



DECRETO N° 0911
NEUQUÉN, 02 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6359-M-09, y las Notas N°s. 055/09 y 058/09 producidas por la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicita la ampliación del monto de los Fondos Permanentes Generales para el Ejercicio 2009 de esa Unidad y de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, en función del aumento de los insumos que se utilizan en ocasiones excepcionales a causa del proceso inflacionario en el último tiempo de público conocimiento;

Que por Decreto N° 0446/09 se establecen los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2009, de acuerdo al detalle de los montos con sus respectivos titulares que obran en su Anexo I;

Que se hace necesario modificar el monto de los Fondos Permanentes Generales, debido a lo requerido, donde dice: "Ceremonial y Protocolo, Rodríguez Pablo, \$ 2.500.-", **debe decir: "Ceremonial y Protocolo, Rodríguez Pablo, \$ 5.000.-"**; y donde dice: "Unidad de Intendencia, Vidal Alejandro, \$ 2.000.-"; **debe decir: "Unidad de Intendencia, Vidal Alejandro, \$ 2.500.-"**;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Economía;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 564/08, manifiesta que tanto la Unidad de Intendencia, como la Actividad: "Ceremonial y Protocolo" cuentan con crédito presupuestario para ampliar el Fondo requerido;

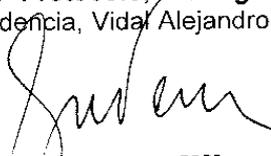
Que ante lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Anexo I del Decreto N° 0046/09, por el cual se ----- establecen los Fondos Permanentes Generales para el Ejercicio 2009, donde dice: "Ceremonial y Protocolo, Rodríguez Pablo, \$ 2.500.-". **debe decir: "Ceremonial y Protocolo, Rodríguez Pablo, \$ 5.000.-"**; y donde dice: "Unidad de Intendencia, Vidal Alejandro, \$ 2.000.-"; **debe decir:**


GABRIEL M. PÉREZ

"Unidad de Intendencia, Vidal Alejandro, \$ 2.500.-"; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Intendencia (Notas N°s. 055/09 y 058/09).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Unidad de Intendencia y la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo.-

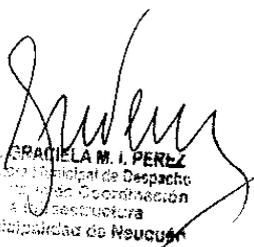
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

